Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO No. 618 de 2024

FECHA DEL CONTRATO: 14 de agosto de 2024.

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.

CONTRATISTA: OBANDO QUIRAMA OMAR.

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES PESOS MCTE ($17,000,000.00).

VALOR ADICIÓN No. 1: No hubo adición.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES PESOS MCTE ($17,000,000.00).

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

PLAZO PRÓRROGA No. 1: No hubo prorroga.

PLAZO FINAL DEL CONTRATO 129 Días.

PORCENTAJE EJECUTADO: 100%.

FECHA DE INICIO: 21 de agosto del 2024.

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre del 2024.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHICULOS(CARROS) DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE.

En Palmira , en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se reunieron *ANA BEIBA MARQUEZ CARDONA*, debidamente delegado para liquidar contratos

de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 052 del 15 de enero de 2007, modificada por la Resolución No. 055 del 19 de enero del 2007, en calidad de supervisor del contrato JAIRO ALFONSO LARGO CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14893758, en su calidad Gerente y Representante Legal de la firma contratista OBANDO QUIRAMA OMAR, con el objeto de liquidar el contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

1) ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

1. Que la DAR Suroriente mediante estudio previo de fecha 19 de julio de 2024, determinó: " La necesidad de contratar el mantenimiento preventivo del parque automotor (vehículos) asignado a la Dar suroriente "
2. Que para lo anterior se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1947 del 25 de julio del 2024.
3. Que se cumplió con los requisitos de publicación en el SECOP II de la CMC 72-2024.
4. Que consolidada la evaluación y revisión a la propuesta presentada, el resultado de la evaluación fue que la empresa TECNICENTRO HONDA-OMAR OBANDO QUIRAMA, cumplía con los requisitos necesarios para la celebración del contrato y fue publicado en el SECOP II.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El contrato principal No. 618 de 2024, fue suscrito por ANA BEIBA MÁRQUEZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 66761203, en su condición de directora territorial. Representante Legal OMAR OBANDO QUIRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16282120 expedida en PALMIRA.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHICULOS(CARROS) DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE.

4. DURACIÓN.

El plazo inicial del contrato de prestación de servicios en referencia, estuvo comprendido entre la firma del acta de inicio y el 31 de diciembre de 2024. El acta de inicio se firmó el 21 de agosto de 2024.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5. SUPERVISIÓN:

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el Supervisor JAIRO ALFONSO LARGO CARDONA en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución 0100 No. 0045 del 13 de enero de 2020, siendo revisada y aprobada por el contratista

6. GARANTÍAS:

El profesional especializado de la Dar Suroriente, el día 14 de agosto de 2024, aprobó las garantías constituidas por el Contratista en concordancia con lo estipulado del contrato, así:

AMPARO VIGENCIA CUANTIA

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
Calidad	14/08/2024 AL 31/12/2025	$3.400.000
Pago de salarios y prestaciones sociales	14/08/2024 AL 31/12/2027	$3.400.000
Cumplimiento del trabajo	14/08/2024 AL 30/05/2025	$3.400.000
Responsabilidad civil	14/08/2024 AL 31/12/2024	$260.000.000

NOTA: Las garantías se encuentran vigentes, a excepción de la de Responsabilidad Civil.

7.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista OBANDO QUIRAMA OMAR, prestó a satisfacción el servicio en los términos pactados contractualmente, según certificaciones suscritas por el SUPERVISOR del contrato, de igual forma el contratista presentó las facturas de acuerdo con la forma convenida en el contrato.

8.- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION AL ANTICIPO	VALOR PAGADO
Primer pago	18-11-2024	$ 9.087.783,67		

DESCRIPCION	FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION AL ANTICIPO	VALOR PAGADO
Segundo pago	11-12-2024	$ 1.360.001,02		
Tercer pago	18-03-2025	$ 6.552.149,52		
	TOTALES	$16.999.934,21	$	$16.999.934,21

BALANCE ECONOMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del contrato	$17.000.000,00		
Valor adicionado	$		
Valor total del Contrato	$17.000.000,00		
Valor Pagado		$19.999.934,21	99,99%
Valor reintegrar		$ 65,799	0,01%
Sumas Iguales	$17.000.000,00	$17.000.000,00	100%

9. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El SUPERVISOR del contrato hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva el Contrato No. 618 de 2024, suscrito entre CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA y OBANDO QUIRAMA OMAR.

SEGUNDA: Con la firma de la presente acta las partes se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra del contratante.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

CUARTA: Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del CONTRATO 618 de 2024; fue elaborada por el SUPERVISOR del contrato en desarrollo de sus funciones.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de Palmira, el día 28 de abril del 2025.

OMAR OBANDO QUIRAMA
Representante Legal

JAIRO ALFONSO LARGO CARDONA
Supervisor

ANA BEIBA MARQUEZ CARDONA
Directora Territorial Suroriente